

LA APORTACIÓN DE LA TEORÍA DE LA ARGUMENTACIÓN

Lola Pons Rodríguez
Universidad de Sevilla

Con este trabajo se pretende acercar al joven investigador en historia de la lengua española las líneas fundamentales de la teoría de la argumentación o de los *topoi* de Anscombe y Ducrot, y sobre todo, se intenta poner de relieve la rentabilidad de esta teoría explicativa y de su aparato conceptual para dar cuenta de aspectos del español medieval y clásico aún no sometidos a análisis lingüístico, estudiados con enfoques tradicionales, o en parcelas de análisis sobrecargadas.

1. Fundamentos de la teoría de la argumentación

La teoría de la argumentación parte de los trabajos publicados por los investigadores franceses Oswald Ducrot y Jean-Claude Anscombe desde finales de los años setenta: de Ducrot et. al. (1980): *Les mots du discours*; de Ducrot y Anscombe (1983) el fundamental *L'argumentation dans la langue*; de Ducrot (1984): *Le dire et le dit*; de Anscombe (1995): *Théorie des topoi...*

Los puntos de partida de esta teoría están en el paradigma estructural (especialmente en lo que se refiere a semántica estructural paradigmática, en la que se inició Ducrot), en la filosofía analítica inglesa de Austin y Searle y su rechazo del verificacionalismo, y en la teoría de la enunciación de Benveniste. Ducrot y Anscombe tratan de superar la idea de la tradición inglesa de que el lenguaje no es primordialmente denotativo; esto les lleva a defender una *semántica no veritativa*, base de la teoría de la argumentación (que en sus inicios funcionó principalmente como teoría semántica), *sintagmática* y no opuesta a la pragmática (idea de la *pragmática integrada*). La idea clave es que el valor principal del lenguaje es el argumentativo. Pero *argumentar* carece aquí del sentido de 'demostrar y razonar en favor de una aserción' que tenía en la retórica clásica o que posee en el lenguaje de la lógica; en la formulación de Ducrot, *argumentar* tiene el valor de 'hacer admitir' un razonamiento (sea lógico o no) para poder llegar a una conclusión que sea aceptable por el destinatario de la enunciación.

Un aspecto fundamental en la teoría de la argumentación es la defensa de la idea de que es el propio discurso el que propicia la interpretación argumentativa. No son los hechos extralingüísticos los que imponen una lectura argumentativa en una dirección determinada, sino la propia lengua (el empleo de mecanismos lingüísticos); y aún más, es la orientación argumentativa interna de los enunciados (y no el contenido informativo) la que favorece que se espere la continuación de un discurso en un sentido determinado en virtud de una serie de inferencias. Si digo: *Al Congreso asistieron solo cien personas*, nadie esperaría una continuación del tipo *fue un éxito total de público*, conclusión que, sin embargo, sí sería esperable tras *Al Congreso asistieron nada más y nada menos que cien personas*. Esa orientación se consigue mediante el uso de morfemas y conectores argumentativos (y ese término es hiperónimo de todos los conectores, independientemente de que en un segundo nivel descriptivo se puedan caracterizar como aditivos, reformulativos, contrargumentativos...), sobre los que pueden actuar los

modificadores realizantes y desrealizantes que incrementan o disminuyen la fuerza de un argumento, colaborando a sostener o a deshacer una determinada dirección argumentativa.

La teoría de la argumentación no ha permanecido inamovible desde sus primeras formulaciones: en trabajos conjuntos o separados Anscombe y Ducrot han ido introduciendo conceptos nuevos que han mejorado definiciones y completado el aparato teórico. Una adquisición fundamental en este sentido es la noción de *topos* (tomada de la filosofía aristotélica, aunque conviene aclarar que la teoría de la argumentación ha sufrido desde sus comienzos un progresivo alejamiento de lo retórico), de importancia tal que hoy también se alude a la teoría de la argumentación como *teoría de los topoi*. Un *topos* se define como un garante del encadenamiento discursivo, un principio compartido por la comunidad (por tanto, un presupuesto que da sentido polifónico al acto de la argumentación) que hace posible la *ley de paso* que aparece entre argumento y conclusión. Si digo *Como es 6 de agosto y estoy en Sevilla, me voy a poner el plumífero* traiciono el *topos* conocido por todo hablante de español peninsular de que ‘en Sevilla en agosto hace mucho calor’.

Pero sin duda la innovación más interesante en los últimos años ha sido la potenciación de la llamada *argumentatividad radical*, idea ahora en desarrollo que supone una revolucionaria vuelta de tuerca dentro de la propia teoría y en el seno de los sistemas de análisis de la lengua ahora vigentes. En términos muy simples, lo que se defiende es que *todo es argumentación*, es decir:

Nunca hay valores informativos en el nivel de la frase. No sólo no hay frases puramente informativas, sino que ni siquiera hay, en la significación de las frases componente informativo, lo que no significa que no haya usos informativos de las frases [...] tales usos (pseudo) informativos son derivados de un componente más “profundo” puramente argumentativo (Anscombe y Ducrot, 1994: 214).

Esta idea no se sostiene sobre la ecuación *comunicación = argumentación*, puesto que no se trata de que todo acto comunicativo, por ser colaborativo, implique al receptor y se destine a influir de alguna manera sobre él; lo que se defiende es que en cualquiera de las parcelas en que se puede dividir el análisis de la lengua está presente la argumentación: tanto en conectores o construcción discursiva (aspectos tradicionalmente privilegiados por la teoría de la argumentación) como en elección léxica o en flexión verbal, por ejemplo.

Es difícil condensar en pocas líneas la teoría de la argumentación, he tratado de presentar aquí un resumen de sus ideas principales; no abordo otras vertientes también enriquecedoras y útiles como la teoría polifónica de la enunciación formulada por Ducrot, o el seguimiento que la teoría de la argumentación ha tenido y los trabajos que de ella han surgido (una rama muy importante es la que representa la Escuela de Ginebra con su aplicación a la conversación, y las clasificaciones discursivas de base modular que se han hecho a partir de los presupuestos de Ducrot y Anscombe)¹.

¹ Más bibliografía sobre argumentación: Lo Cascio (1998), Weston (1994), Plantin (1998); presentaciones de la teoría de la argumentación pueden encontrarse en Portolés (1998) y Escandell (1996: 91-108).

2. Posibles aplicaciones de la teoría de la argumentación a estudios de lengua en diacronía

En España, la teoría de la argumentación se ha aplicado en numerosos estudios sobre lengua en sincronía, en los que ha aparecido siempre coordinada con otros conceptos de lingüística pragmática y análisis discursivo, pero para la diacronía, sin embargo, hay un vacío (casi) total de trabajos en los que se hayan tratado de introducir los presupuestos de esta teoría. Hasta la fecha ha sido esta la parte del análisis del discurso menos favorecida por el auge de la Pragmática Histórica –pero hay que matizar la idea de *auge* para los estudios de Pragmática Histórica, pues sigue siendo una perspectiva de trabajo minoritaria en comparación con la extensión de que goza para los estudios de lengua en sincronía–. Sí han tenido más aceptación otros aspectos del análisis del discurso como la misma teoría polifónica de la enunciación de Ducrot, en la base de Girón (1989) y J. J. Bustos (1992), o los estudios de progresión temática (en Bustos, 1998)²; los resultados de la aplicación de los fundamentos de análisis del discurso a textos de la diacronía del español y la solvencia científica de los autores de estos trabajos, son, en mi opinión, garantes para defender en este congreso de jóvenes historiadores de la lengua la rentabilidad de la Pragmática Histórica como sistema de trabajo. Igualmente, también se puede defender la aplicabilidad de la teoría de la argumentación a textos históricos y su fecundidad como aparato terminológico puesto a prueba en sincronía con productividad demostrada.

¿Qué se puede hacer con la teoría de la argumentación en lingüística histórica? No quiero caer en planteamientos simplistas, sería muy fácil decir que está por hacer una traslación de todo lo que se ha hecho en sincronía. La diacronía impone unas condiciones de trabajo distintas, que posiblemente hagan necesario adaptar la terminología, si bien, como he querido dejar claro desde un principio, la teoría de la argumentación es una teoría en evolución, y no hay que descartar que la profundización en su aplicación a la diacronía obligue a matizaciones que mejoren el sistema de análisis. Es aventurado determinar *a priori* qué frutos podría dar la utilización de esta teoría (que a estas alturas, no está representada únicamente por los precursores Ducrot y Anscombe) pero me gustaría presentar algunas de las líneas de trabajo en que se podría probar su operatividad, y señalar en qué sentido se podría relacionar con otras líneas de investigación ya emprendidas.

Si partimos de la definición de argumentación que se daba en los primeros trabajos de Anscombe y Ducrot, encontramos un fértil campo de actuación en los textos medievales y clásicos. Una concepción restringida de qué es la argumentación, separada de la argumentatividad radical que hoy se postula, podría acercarnos a la consideración de cómo se constituyen internamente los discursos de orientación argumentativa en la diacronía del español.

El análisis de discursos de tipo argumentativo medievales y clásicos presenta una ventaja para el investigador que quiera aplicar en ellos las ideas de Ducrot y

² En la parte final de este trabajo de J. J. Bustos se hace un utilísimo repaso por los aspectos que para la diacronía del español se podrían estudiar a la luz de la teoría del análisis del discurso. Bustos se refiere sobre todo a mecanismos de organización discursiva, cohesión intratextual, marcas de oralidad en diálogos (y presencia de la oralidad en otros textos)...

Anscombe: hay una fuerte sujeción en tal clase de discursos a las normas dadas por la retórica clásica. Un estudio detenido de las instrucciones constructivas que figuran en las retóricas al uso en esa época puede ayudarnos a desmadejar los hilos sobre los que se tejieron esos discursos³. Sí se ha analizado cómo se aplica la retórica en textos literarios o doctrinales, pero desde la perspectiva de la historia de los estilos y la lengua literaria, y apenas se han establecido conexiones con lo lingüístico. Sí hay algunos trabajos sobre cómo el modelo retórico condiciona la construcción discursiva y las isotopías de un texto. En esa línea está, por ejemplo, Tordesillas (1994), con una presentación metodológica muy útil en que se liga retórica y teoría de la argumentación para un texto de Flaubert, y, para la lengua española, Márquez Guerrero (2000), que analiza una obra literaria del siglo XIV⁴. Pero queda casi todo por hacer en ese sentido, puesto que apenas se ha llegado a analizar el elenco de recursos lingüísticos (especialmente los sintácticos) que se ponían en juego al actualizar los mandatos de la retórica clásica, y en ese aspecto podría resultar muy fructífero el recurso a la teoría de la argumentación⁵.

El estudio de conectores y relacionantes sí ha merecido alguna atención crítica en los trabajos de lingüística histórica del español, aunque no se han emprendido trabajos tan completos como los que existen para sincronía⁶. Una aportación pionera en esta parcela fue el artículo de Garachana (1998) sobre la gramaticalización de *no obstante* y *sin embargo* como conectores contraargumentativos⁷, en el que se acomodan a la diacronía del español los fundamentos de la teoría de la gramaticalización desde la lingüística cognitiva⁸. También hay estudios como los de Espinosa (1995), Iglesias (2000) o Cano (2001) en que se describe el comportamiento discursivo de algunos conectores del español

³ Cfr. Lausberg (1968) o López Grigera (1989). El volumen 19 de *Edad de oro* (2000) se dedica en exclusiva a retórica y allí se puede encontrar bibliografía actualizada de gran utilidad.

⁴ Concretamente, el texto *Contra hadas*, supuestamente de carácter fragmentario por un añadido final espúreo. Conciliando los conceptos de superestructura y macroestructura de Van Dijk con los mandatos de la retórica medieval, la autora sostiene el carácter unitario de la obra, expreso en diversas estrategias discursivas que hacen del texto un *todo* refutativo y explican la aparente injerencia apócrifa final como un modo autorizado por la retórica clásica de vertebración del discurso argumentativo. En el trabajo que leí el año pasado en este mismo foro de jóvenes investigadores (Pons, 2002) se intenta mostrar cómo el tipo de argumentación empleada en un texto cuatrocentista (razones o argumentos de autoridad) condicionan la elección de un método de razonamiento y de un género determinado de figuras retóricas

⁵ Por supuesto, habría que relacionar esta dirección en los estudios sobre argumentación histórica con los trabajos sobre tradiciones discursivas de Wesch (1998), Jacob (2001) y Kabatek (2001) entre otros. En ellos hay ideas muy interesantes acerca de cómo los recursos lingüísticos se conforman a un modelo de tradición discursiva. Para Kabatek (2001: 123), por ejemplo, en los textos jurídicos romances de los siglos XII y XIII se anticipa la tradición discursiva al inventario de rasgos lingüísticos característicos. En ese sentido, habría que examinar, por ejemplo, cómo un mismo universo de discurso compartido por una serie de textos genera distintos tipos de tradiciones discursivas y cómo se maneja la dirección argumentativa en cada modelo.

⁶ Cfr. entre otros Fuentes (1996), Portolés (1993 y 1998a), los trabajos recogidos en Martín Zorraquino y Demonte (eds., 1998) y Montolío (2001).

⁷ En Garachana (1999) también se presenta un esbozo sobre la gramaticalización de *encima*.

⁸ Vid. Sweetser (1990) para una presentación cognitiva del cambio semántico aplicada a algunas formas del indoeuropeo; y los trabajos sobre gramaticalización de Traugott (1988), Traugott y Heine (1991), König (1991) y Croft (2000).

antiguo. Pero faltan muchos elementos aún por caracterizar⁹. En Rodríguez Somolinos (1992) se pone en práctica el análisis de dos conectores del francés antiguo con el instrumental terminológico de la teoría de la argumentación. Puede ser una vía interesante de trabajo la conciliación de estas dos líneas de investigación.

Otro espacio prometedor para la aplicación de la teoría de la argumentación en lingüística histórica es el del análisis de los *topoi* que subyacen a las cadenas argumentativas de los textos diacrónicos; para ese examen el historiador de la lengua deberá apelar también a conocimientos extralingüísticos, proporcionados por la historia, la literatura... a la búsqueda de cómo se pudieron organizar gradualmente los *topoi* en las primeras etapas del castellano y cómo se pudieron conformar merced a ellos los valores modificadores realizantes y desrealizantes de algunas formas¹⁰. Es interesante también el estudio de cómo en la lengua literaria se traicionan esos *topoi*; por ejemplo, me parece particularmente sugestivo observar la “perversión” que en la lengua de los cancioneros se hace de los refranes, como formas tópicas conocidas y aceptadas por toda la comunidad¹¹ que se emplean dentro de un lenguaje poderosamente conceptista.

Las esferas de aplicación de la teoría de la argumentación en textos históricos son muchas, y aquí solo he presentado algunas potenciales líneas de trabajo. No creo que sea necesario volver a justificar por qué es rentable la Pragmática Histórica y hasta qué punto es una perspectiva de trabajo con futuro que puede enriquecer los estudios sobre historia de la lengua española. Pero no quiero soslayar la consideración de cómo la idea de la argumentatividad radical, enfoque por el que actualmente se está desarrollando la teoría, podría trasladarse a la lingüística histórica. En este punto, la Pragmática Histórica se topa con los mismos problemas que la Pragmática en sus aplicaciones a la sincronía: la necesidad de adoptar un modelo holístico de análisis textual, aplicable a todo tipo de discursos y en el que se introduzcan sin carácter *suplementario* los conceptos proporcionados por el Análisis del Discurso.

Una propuesta de modelo de análisis, que incluye también el estudio de la argumentación en los textos, tema que más directamente me interesa aquí, podemos encontrarlo en Fuentes (2000). La autora defiende un inventario de seis unidades discursivas, jerárquicamente: *texto, secuencia, párrafo, intercambio,*

⁹ Por ejemplo, ¿qué diferencias en el tipo de contraargumentación que introducían existían entre los abundantes conectores concesivos en uso en el siglo XV?: *aunque, caso que, comoquier que, cuantoquier que, en caso que, maguer que, non embargante que, pero que, por... que, puesto que...* son formas en uso en textos cuatrocentistas, y las encontramos conviviendo en un mismo texto. Es un repertorio de formas abultadísimo, es lógico pensar que en estos conectores contraargumentativos existió variación, y no solo diastrática o diatópica, sino variación en fuerza argumentativa, en situación escalar, pero no se ha investigado en esa línea (como tampoco en otras cuestiones de fondo no directamente implicadas con la teoría de la argumentación como por qué se perdieron muchas de esas formas en español preclásico, cómo se gramaticalizaron esas formas y por qué se perdieron muchas que ya estaban plenamente desemantizadas...).

¹⁰ El rescate de *topoi* podría ayudar a la *recontextualización* que Oesterreicher (2001) reclama para los textos medievales.

¹¹ Y ahí se observa también un interesante fenómeno de cesión de la responsabilidad enunciativa, porque el locutor no es el enunciadore pero asume la enunciación en tanto que actualizador del refrán en una realidad concreta. *Vid.* Anscombe (1994).

intervención (estas dos solo en uso en textos conversacionales) y *enunciado*. Es de importancia capital la caracterización (deudora en parte de la practicada por autores como J. M. Adam) que se hace de la unidad *secuencia* en este marco teórico: «unidad determinada por la macro y superestructura textual, que corresponde al párrafo o conjunto de ellos que pertenecen a un determinado tipo textual» (Fuentes, 2000: 93). Una secuencia puede ser narrativa, expositiva o instruccional; y en un texto puede darse una sola secuencia (texto monosecucional, luego monotípico) o varias (un texto heterogéneo). En este modelo de análisis se concibe la argumentación como una dimensión, no como un tipo de secuencia o como un tipo discursivo. Se habilitan dos dimensiones: la argumentativa y la poética, que pueden aparecer en todas las clases de secuencia. La rentabilidad de operar con este modelo de análisis creo que es máxima, aunque la autora no lo pone a prueba para textos de la diacronía (y ahí hay otra línea de trabajo en que indagar). Por ejemplo, en un texto como el *Lazarillo* prevalecerían las secuencias narrativas y estaría siempre presente la dimensión argumentativa; en los textos médicos medievales dominarán posiblemente las secuencias expositivas de tipo instruccional, pero también se podrá reconocer la dimensión argumentativa¹². Y tal dimensión argumentativa podrá estar explícita en unidades discursivas como el párrafo o el enunciado, y en aspectos como la elección del léxico o el tipo de organización sintáctica.

Pero todo lo que hasta aquí he dicho y he presentado son solo propuestas, posibles caminos de investigación que nos pueden ayudar en nuestro acercamiento a los textos antiguos del español, y que aportan novedades a lo hecho hasta ahora. El verdadero reto está en vencer los prejuicios y en no pensar que la diacronía es un coto en que está vedada la novedad.

Referencias bibliográficas

- ANSCOMBRE, J.-C. (1990): «Les syllogismes en langue naturelle. Déduction logique ou inférence discursive?», *Cahiers de linguistique française* 11, 215-240.
- ANSCOMBRE, J.-C. (1994) «Proverbes et formes proverbiales: valeur évidentielle et argumentative», *Langue Française* 102, 95-107.
- ANSCOMBRE, J.-C. (1995) «Semántica y léxico: topoi, estereotipos y frases genéricas», *Revista Española de Lingüística* 25/2, 297-310.
- ANSCOMBRE, J.-C. (1995-1996) «La semántica y las frases genéricas: viejos problemas y nuevos enfoques», *Cuadernos de Filología Francesa* 9, 7-22.
- ANSCOMBRE, J.-C y DUCROT, O. (2^a1994[1988]): *La argumentación en la lengua*, versión española de J. Sevilla y M. Tordesillas, introducción de M. Tordesillas, Madrid, Gredos.
- BUSTOS TOVAR, F. de (1992): «Épica y crónica: contraste en la estructuración del discurso», *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid, Arco Libros, 557-568.
- BUSTOS TOVAR, J. J. de (1998): «Elementos de progresión del discurso en los textos primitivos», *Actas del IV Congreso Internacional de Historia de la Lengua española*, Madrid, Arco Libros, 2, 431-443.

¹² Sin emplear esta terminología, caracteriza así los *regimientos de peste* del xv Eberenz (2001).

- BUSTOS TOVAR, J. J. de (1992): «Algunos aspectos de las formas de enunciación en textos medievales», *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid, Arco Libros, 569-577.
- BYBEE, J. L. (1988): «Semantic substance vs- contrast in the development of grammatical meaning» en S. Axmaker, A. Jaiser y H. Singmaster (eds.), *Proceedings of the fourteenth annual meeting of the Berkeley Linguistics Society*, Berkeley, B. Linguistics Society, 247-279.
- CANO AGUILAR, R. (1992): «La sintaxis española en la época del Descubrimiento» en J. A. Bartol Hernández *et al.* (eds.), *Estudios filológicos en homenaje a Eugenio de Bustos Tovar*, I, Salamanca, Universidad, 183-197.
- CANO AGUILAR, R. (2001): «La cohesión gramatical del discurso en el castellano del siglo XV» en E. Méndez *et al.* (eds.), *Indagaciones sobre la lengua. Estudios de filología y lingüística españolas en memoria de Emilio Alarcos*, Sevilla, Universidad, 181-201.
- CROFT, W. (2000): *Explaining language change: An evolutionary approach*, Londres, Longman.
- DUCROT, O. (1982): *Decir y no decir. Principios de semántica lingüística*, Barcelona, Anagrama. [Traducción de la segunda edición de *Dire et ne pas dire*, Paris, 1972.]
- DUCROT, O. (1984): *El decir y lo dicho*, Buenos Aires, Hachette.
- DUCROT, O. (1993): «Les topoï dans la théorie de l'argumentation dans la langue», *Lieux commun, topoï et stéréotypes*, Lyon, P.U.L.
- EBERENZ, R. (2001): «Los regimientos de peste a fines de la Edad Media: configuración de un nuevo género textual» en D. Jacob y J. Kabatek (eds.), *Lengua medieval y tradiciones discursivas en la Península Ibérica. Descripción gramatical-pragmática histórica-metodología*, Madrid, Iberoamericana, 79-96.
- ESCANDELL, V. (1999[1996]): *Introducción a la pragmática*, Barcelona, Ariel Lingüística (nueva edición actualizada).
- ESPINOSA ELORZA, R. M.^a (1995): «Adverbios aditivos en la lengua medieval y clásica», *Verba* 22, 585-594.
- FUENTES, C. (1996): *La sintaxis de los relacionantes supraoracionales*, Madrid, Arco Libros.
- FUENTES, C. (1997): «La Pragmática hoy en España. Su importancia en el análisis lingüístico» en C. Fuentes (ed.), *Introducción teórica a la Pragmática Lingüística. Actas del Seminario de Pragmática Lingüística celebrado en Sevilla, febrero de 1996*, Sevilla, Kronos, 9-26.
- FUENTES, C. (2000): *Lingüística pragmática y Análisis del discurso*, Madrid, Arco Libros.
- GARACHANA CAMARERO, M. (1988): «La evolución de los conectores contraargumentativos: la gramaticalización de *no obstante* y *sin embargo*» en M. A. Martín Zorraquino y E. Montolío Durán (eds.), *Los marcadores del discurso. Teoría y análisis*, Madrid, Arco Libros, 193-212.
- GARACHANA CAMARERO, M. (1999): «Los procesos de gramaticalización», *Moenia* 5, 155-172.
- GIRÓN ALCONCHEL, J. L. (1989): *Las formas del discurso referido en el Cantar de Mio Cid*, Madrid, RAE.
- IGLESIAS RECUERO, S. (2000): «La evolución histórica de *pues* como marcador discursivo hasta el siglo XV», *Boletín de la Real Academia Española* 80, 209-305.
- JACOB, D. (2001): «¿Representatividad lingüística o autonomía pragmática del texto antiguo? El ejemplo del pasado compuesto» en D. Jacob y J. Kabatek (eds.), *Lengua medieval y tradiciones discursivas en la Península Ibérica. Descripción gramatical-pragmática histórica-metodología*, Madrid, Iberoamericana, 153-176.

- KABATEK, J. (2001): «¿Cómo investigar las tradiciones discursivas medievales. El ejemplo de los textos jurídicos castellanos» D. Jacob y J. Kabatek (eds.), *Lengua medieval y tradiciones discursivas en la Península Ibérica. Descripción gramatical-pragmática histórica-metodología*, Madrid, Iberoamericana, 97-132.
- KÖNIG, E. (1991): *The Meaning of Focus Particles. A Comparative Perspective*, Londres, Routledge.
- LAUSBERG, H. (1968[1960]): *Manual de retórica literaria*, Madrid, Gredos, 4 vols. [Traducción española de *Handbuch der literarischen Rhetorik*.]
- LO CASCIO, V. (1998): *Gramática de la argumentación*, Madrid, Alianza Universidad.
- LÓPEZ GRIJERA, L. (1989): «La retórica como código de producción y de análisis literario» en G. Reyes (ed.), *Teorías literarias en la actualidad*, Madrid, El Arquero, 135-166.
- MÁRQUEZ GUERRERO, M. (2000): «Superestructura y macroestructura en la interpretación de un texto» en J. J. de Bustos Tovar, P. Charadeau, J. L. Girón, S. Iglesias y C. López, *Lengua, discurso, texto. I Simposio Internacional de Análisis del Discurso*, Madrid, Visor Libros, 1227-1238.
- MARTÍN ZORRAQUINO, M. A. y E. MONTOLÍO (eds.) (1998): *Los marcadores del discurso. Teoría y análisis*, Madrid, Arco Libros.
- MONTOLÍO, E. (2001): *Conectores de la lengua escrita*, Barcelona, Ariel.
- OESTERREICHER, W. (2001): «La “recontextualización” de los géneros medievales como tarea hermenéutica» en D. Jacob y J. Kabatek (eds.), *Lengua medieval y tradiciones discursivas en la Península Ibérica. Descripción gramatical-pragmática histórica-metodología*, Madrid, Iberoamericana, 199-232.
- PLANTIN, C. (1998): *La argumentación*, Barcelona, Ariel Practicum.
- PONS RODRÍGUEZ, L. (2002): «Sobre tipos de argumentación en la prosa del xv: *prouar por razones*», *Res Diachronicae* 1.
- PORTOLÉS, J. (1993): «La distinción entre los conectores y otros marcadores del discurso en español», *Verba* 20, 141-170.
- PORTOLÉS, J. (1998a): *Marcadores del discurso*, Barcelona, Ariel
- PORTOLÉS, J. (1998b): «La teoría de la argumentación en la lengua y los marcadores del discurso» en M. A. Martín Zorraquino y E. Montolío Durán (eds.), *Los marcadores del discurso. Teoría y análisis*, Madrid, Arco Libros, 71-92.
- RIDRUEJO, E.: «Conectores transfrásticos en la prosa medieval castellana», *Actes du XXe Congrès International de Linguistique et Philologie Romanes I*, 629-642.
- RODRÍGUEZ SOMOLINOS, A. (1992): «Polifonía y argumentación: dos conectores refutativos del francés antiguo», *Revista Española de Lingüística* 22/1, 87-105.
- SWEETSER, E. (1990): *From etymology to pragmatics. Metaphorical and cultural aspects of semantic structure*, Cambridge, Cambridge University Press.
- TORDESILLAS, M. I. (1994): «Conectores y dialogismo en la dinámica argumentativa de “La legende de Saint Julien L’Hospitalier”», *Revista de Filología Francesa* 5, 105-123.
- TRAUOGOTT, E. (1988): «Pragmatic strengthening and grammaticalization» en S. Axmaker, A. Jaiser y H. Singmaster (eds.), *Proceedings of the fourteenth annual meeting of the Berkeley Linguistics Society*, Berkeley, B. Linguistics Society, 406-416.
- TRAUOGOTT, E. y B. HEINE (eds.) (1991): *Approaches to grammaticalization*, 2 vols., Amsterdam, John Benjamins Co.
- WESCH, A. (1998): «Hacia una tipología lingüística de los textos administrativos y jurídicos españoles (siglos XV-XVII)» en W. Oesterreicher, E. Stoll y A. Wesch (eds.), *Competencia escrita, tradiciones discursiva y variedades lingüísticas*, Tübingen, Gunter Narr Verlag, 187-218.

WESTON, A. (1999[1994]): *Las claves de la argumentación*, Barcelona, Ariel.
[Traducción de J. F. Malem de *A Rulebook for Arguments*.]